**Anexo N° 11: Pliego de Hechos**



[Los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría así como los OCI incorporados usan logo de la Contraloría. Los OCI no incorporados usan logo de la Contraloría al lado izquierdo y el logo de la entidad/dependencia al lado derecho]

**PLIEGO DE HECHOS**

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA SUJETA A CONTROL]**

**Sumilla:**

[La Comisión de Control debe consignar el título o encabezamiento que identifica el asunto materia de la presunta irregularidad, considerando la condición y el efecto].

**Condición:**

[La Comisión de Control debe redactar el asunto materia de la presunta irregularidad, con un lenguaje sencillo y entendible y su contenido debe ser presentado en orden cronológico, en forma objetiva, concreta y concisa y sustentada con evidencias suficientes y apropiadas].

**Criterio:**

[La Comisión de Control debe citar de manera ordenada las normativas, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otras análogas aplicables a la condición, empezando con la norma de mayor rango, y debe consignarlas en la forma siguiente:

* Señalar el número, título, fecha de emisión o publicación y fecha de vigencia de la norma aplicable a la condición.
* Señalar el número y título del artículo de la norma aplicable a la condición.
* Citar entre comillas y en letra cursiva la parte pertinente de la norma aplicable a la condición.
* El criterio debe citarse ordenadamente en función a cada hecho con evidencia de presunta irregularidad, y dentro de esta en función a su jerarquía normativa (de mayor a menor).

Asimismo, la Comisión de Control debe tener en cuenta lo siguiente:

* No consignar únicamente normativa general o principios.
* No incluir normas referidas a los regímenes laborales o estatutarios a los cuales pertenecen los involucrados.]

**Efecto:**

[La Comisión de Control debe consignar la consecuencia adversa real o potencial, cuantitativa o cualitativa, cuantificable o no cuantificable, que resulta de la comparación que se realiza de los hechos desarrollados en la condición, respecto al criterio y que implica la afectación a los intereses del Estado.]

**Causa:**

[La Comisión de Control describe la razón o motivo que dio lugar al hecho con evidencia de irregularidad. Se consigna sólo cuando pudo ser determinada a la fecha de elaboración del presente documento.]

**Motivo que originó la comunicación del pliego de hechos:**

Descripción detallada de las circunstancias que motivaron la comunicación a los funcionarios o ex funcionarios o servidores o ex servidores públicos.

**[El documento que contiene el hecho con evidencia de irregularidad debe ser visado en cada una de sus páginas por el Jefe de Comisión y el Supervisor como requisito previo para su comunicación].**